



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1163

(06 JUL 2023)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios."

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y en especial de la dispuesta en el Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante Resolución N°1519 del 5 de marzo de 1973, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, con domicilio en el municipio del Libano - Tolima.

Que el señor Cesar Augusto Martínez Muñoz, en su condición de Presidente del Consejo de Oficiales de la entidad en mención, mediante oficio de fecha 20 de junio de 2023, solicita la inscripción del Vocal y Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO**, adjuntando para ello el Acta N° 141 de la reunión realizada el 28 de enero de 2023 y la documentación legal respectiva.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen y a las normas de la Ley 1575 de 2012 y por lo tanto es procedente la inscripción del nuevo dignatario de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL LIBANO** con domicilio en el municipio del Libano - Tolima y ordénese inscribir a los siguientes dignatarios:

VOCAL

CLARA INES PELAEZ HERNANDEZ C.C.N°65.711.304

REVISORA FISCAL

GLORIA PATRICIA SALAS VARGAS C.C.N°65.719.081

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la Secretaria del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Secretario del Interior